



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	
DEPARTAMENTO NUTRICIÓN BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL		
PERFIL DE LA PLAZA Docente: Nutrición y Bromatología (Grado en Farmacia); Investigador: Evaluación de nuevos agentes afinantes para uso enológico por métodos espectroscópicos vibracionales y colorimétricos		
RESOLUCIÓN RECTORAL 12/08/2019	B.O.E. 26/08/2019	Nº DE LA PLAZA 2/123/19

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Presidente/a,

Fdo.: Francisco José Heredia Mira

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Antonio Jesús Meléndez Martínez

Vocal primero/a,

Fdo.: Isabel Vicario Moreno

Vocal segundo/a,

Fdo.: María Teresa Escribano Bailón

Vocal tercero/a,

Fdo.: María Lourdes González-Mirét Martín

ANEXO AL DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Plaza nº 2/123/19 de PTU, Área Nutrición y Bromatología, Resolución de 12 de agosto de 2019 de la Universidad de Sevilla, BOE de 26 de agosto de 2019.

PRIMERA PRUEBA (100 puntos)

1. Adecuación del contenido del tema al perfil de la plaza(hasta 30 p)
2. Claridad, orden y capacidad didáctica en la realización y exposición del tema(hasta 35 p)
3. Capacidad para la exposición y el debate(hasta 35 p)

SEGUNDA PRUEBA (100 puntos)

1. **Historial académico**(hasta 10 p)
Se valorará la formación pre y postdoctoral, títulos académicos y de máster, becas y premios obtenidos.
2. **Historial y experiencia docente**(hasta 20 p)
Se valorará la docencia oficial impartida de pregrado y posgrado en asignaturas del Área de Nutrición y Bromatología, participación y dirección de proyectos de innovación docente, elaboración de material y publicaciones docentes, cursos de formación docente recibidos y participación en congresos y reuniones docentes.
3. **Historial y experiencia investigadora**(hasta 20 p)
Se valorará la producción científica teniendo en cuenta su adecuación al área de Nutrición y Bromatología, así como la dirección y participación en proyectos de investigación, dirección de Tesis Doctorales, Trabajos Fin de Máster, DEA, estancias de investigación en otros centros y otros méritos de investigación
4. **Historial y experiencia en transferencia de conocimientos a la sociedad**.....(hasta 10 p)
Se valorarán: patentes, proyectos de transferencia de tecnología, actividades oficiales y contratos con empresas
5. **Historial y experiencia en gestión universitaria**(hasta 10 p)
6. **Capacidad para la exposición y el debate**(hasta 5 p)
Se valorará la capacidad de análisis y síntesis, concreción de ideas, dominio de la materia seleccionada, rigor y claridad expositiva y capacidad de respuesta en el debate con la Comisión
7. **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza**(hasta 10 p)
8. **Adecuación de los proyectos docente e investigador**(hasta 10 p)
9. **Otros méritos**(hasta 5 p)

(Firman al margen todos los miembros de la Comisión)